



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

**102 AÑOS DE**  
**UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Santa Rosa, 13 de Octubre de 2022

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 546-2022-MDSR/A**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

**VISTO:**

El informe N.º 299-2022-MDSR/ALYP/JDNC, de fecha 13 de Octubre del 2022, el área de Logística y Patrimonio, remite la aprobación del Expediente de Contratación y Designación de Comité de Selección para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS INTERSECCIÓN CON LA AV. ELIBERTO CASAS, LA CALLE LOS CEDROS Y LA CALLE LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con Código Único de Inversión N.º 2540606; Informe N.º 621-2022-SGODUR/MDSR, de fecha 06 de Octubre del 2022; Informe N.º 296-2022-MDSR/LyP/JDNC, de fecha 12 de Octubre del 2022; Informe N.º 299-2022- MDSR/LyP/JDNC, de fecha 13 de Octubre 2022, presentado por la el Jefe del Área de Logística y Patrimonio; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 320-2022-MDSR/A, de fecha 03 de Junio del 2022, se aprobó **la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - Chiclayo - Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 524-2022-MDSR/A, de fecha 04 de Octubre del 2022, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 223-2022-EF, por un monto de S/. 311, 531.00 (Trescientos Once Mil Quinientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto de obra: **"REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA**



📍 Calle Unión N° 433 - Santa Rosa / 📞 074 479 171

✉️ mdsr@municipalesantarosa.gob.pe

🌐 Municipalidad Distrital de Santa Rosa 📧 municaleasantarosa@gmail.com



*Santa Rosa, Siempre Unidos*

*Santa Rosa, Ciento Dos Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



**UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO**

**CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS INTERSECCIÓN CON LA AV. ELIBERTO CASAS, LA CALLE LOS CEDROS Y LA CALLE LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con Código Único de Inversión N.º 2540606.

Que, a través de mediante la Resolución de Alcaldía N.º 534-2022-MDSR/A, de fecha 06 de Octubre del 2022, **aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - Chiclayo - Lambayeque para el Ejercicio Fiscal 2022**,



Que, mediante Informe N.º 621-2022-SGODUR/MDSR, de fecha 06 de Octubre del 2022, presentado por la Arq. Yuliana C. Barturen Carrasco, indica que se deberá dar inicio al procedimiento respectivo para la ejecución de obra que involucra el proceso de selección según lo estipulado en el Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM, de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios y la inclusión del mismo en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Entidad.

Que, mediante el Informe N.º 296-2022-MDSR/LyP/JDNC, de fecha 12 de Octubre del 2022, presentado por el Ing. Jimmy Dino Niño Coronado, en la que solicita al área de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para el financiamiento de dicho proyecto.



Que, mediante el Informe N.º 299-2022-MDSR/LyP/JDNC, de fecha 13 de Octubre del 2022, presentado por el Ing. Jimmy Dino Niño Coronado, en la que solicita la aprobación de expediente de contratación y Designación del Comité de Selección para el proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS INTERSECCIÓN CON LA AV. ELIBERTO CASAS, LA CALLE LOS CEDROS Y LA CALLE LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**.



Que, según el Artículo 42.3 (RLCE), DEL Reglamento de la Ley de Contrataciones. El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, según el Artículo 25, del Reglamento Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM, el Órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar un comité de selección. El comité de selección esta conformados por tres (03), miembros titulares y sus respectivos miembros suplentes, debiendo un





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



(01), pertenecer al OEC y los otros dos (02), miembros tener conocimiento técnico en el objetito de la convocatoria.

Que de conformidad a la normativa contenida en el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contracciones Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N.° 071-2018-PCM, establece: **La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien este delegue.**

Que, por los fundamentos expuesto y de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N.° 071-2018-PCM, y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Contratación que regirá el PEC-PROC-3-2022-MDSR/CS-1 a convocarse para la obra: **"REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES DE LA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS INTERSECCIÓN CON LA AV. ELIBERTO CASAS, LA CALLE LOS CEDROS Y LA CALLE LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, con Código Único de Inversión N.° 2540606, por el monto de **S/. 277,804.82 (Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuatro con 82/100 Soles)**, y con fuente de financiamiento: Recursos Operaciones Oficiales de Crédito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN TITULARES Y SUPLENTE**s, que llevara a cabo el procedimiento de selección descrito en el artículo primero de la presente resolución, el cual se encontrara integrado, en conformidad con el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES**

**Presidente** : ING. JIMMY DINO NIÑO CORONADO  
Jefe del Organismo de Contrataciones del Estado

**DNI°** : 44732363

**Email** : [jdinocoronado@gmail.com](mailto:jdinocoronado@gmail.com)

**Primero Miembro** : Arq. Yuliana Cecilia Barturen Carrasco  
Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920

**102 AÑOS DE**  
UNIÓN, ESFUERZO Y TRABAJO

DNI° : 42994868  
Email : [yuliana.barturen@gmail.com](mailto:yuliana.barturen@gmail.com)

**Segundo Miembro** : Joel Benjamin Ballena Pisfil  
Asistente de SGODUR  
DNI° : 41411265  
Email : [ing.jbbp@gmail.com](mailto:ing.jbbp@gmail.com)

**MIEMBROS SUPLENTE**

**Presidente** : Bach. Jackeline Margarita Roman Zapata  
DNI° : 72521683  
Email : [jackelinerz51@gmail.com](mailto:jackelinerz51@gmail.com)

**Primero Miembro** : Econ. Jhordin Josue Fenco Morales  
DNI° : 47805326  
Email : [jhordyfenco@hotmail.com](mailto:jhordyfenco@hotmail.com)

**Segundo Miembro** : CPC. Yarko Rader Castro Vidal  
DNI° : 71272431  
Email : [yarkoxd@gmail.com](mailto:yarkoxd@gmail.com)

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al Comité de Selección, quienes deberán cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

POR TANTO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C Archivo  
Comité de Selección  
Área de Logística y Patrimonio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - TAMBOPATA  
Abog. Augusto Sipian Barrios  
ALCALDE

Calle Unión N° 433 - Santa Rosa / 074 479 171

[mdsr@municipalesantarosa.gob.pe](mailto:mdsr@municipalesantarosa.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Santa Rosa [municipalesantarosa@gmail.com](mailto:municipalesantarosa@gmail.com)



*Santa Rosa, Siempre Unido*

*Santa Rosa, Ciento Dos Años de Unión, Esfuerzo y Trabajo*